



Asamblea General

Distr. general
12 de mayo de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 1998-2001

Programa 8. Apoyo al desarrollo y servicios de gestión

1. La preparación, la forma y el contenido del plan de mediano plazo y sus revisiones se rigen por el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.
2. En el párrafo 3.11 del Reglamento se estipula, entre otras cosas, que el plan de mediano plazo se revisará según sea menester cada dos años para incorporar los cambios necesarios en los programas y que las revisiones que se propongan serán tan detalladas como lo requiera la incorporación de las consecuencias para los programas de las resoluciones y decisiones que hayan aprobado los órganos intergubernamentales o conferencias internacionales desde la aprobación del plan.
3. Las revisiones que se proponen a continuación modifican la descripción del programa 8, Apoyo al desarrollo y servicios de gestión, del plan de mediano plazo para el período 1998–2001, aprobado por la Asamblea General en su resolución 51/219, de 18 de diciembre de 1996, y publicado con la signatura A/51/6/Rev.1 y Corr.1.
4. En sus informes titulados “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma” (A/51/950 y Add.1 a 7) y “Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas” (A/52/303 y Add.1 y Corr.1), el Secretario General propuso, entre otras cosas, refundir el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas y el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión en un nuevo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. La Asamblea General hizo suyas esas propuestas en sus resoluciones 52/12 A, de 12 de noviembre, y B, de 19 de diciembre de 1997, tituladas “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reformas”, y 52/220 y 52/221, de 22 de diciembre de 1997, ambas sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998–1999.
5. De resultas de estas decisiones de la Asamblea General, se propone eliminar en su totalidad el programa 8, Apoyo al desarrollo y servicios de gestión, y recoger las partes pertinentes del programa en un nuevo programa 28, Asuntos económicos y sociales.

